

Querétaro, Querétaro a 10 de febrero de 2020

PRESENTE

C. Maricruz O.

La defensoría de las audiencias del Sistema Universitario de Radio, Televisión y cinematografía, agradece el interés que tiene por contribuir a elevar la calidad técnica y de contenido de su programación.

La Defensoría de las Audiencias procedió a revisar el programa en cuestión y notificó la queja a la Licenciada Dania Itzel Mendoza Juárez, productora del programa.

Vale destacar que la productora pondera la tesis de la labor que existe como medio de comunicación público, es garantizar el respeto a los derechos de las audiencias, y el compromiso que este conlleva, entre otros que los comentarios que realizó la Diputada son desde perspectiva y opinión propia, y el hecho de que se encuentre en un programa como lo es Foro Jurídico, no quiere decir que se compartan dichas ideas.

La defensoría aceptó la queja y hace las siguientes consideraciones:

La libertad es el valor supremo de la democracia a la que aspira el país. Sin libertad son imposibles el diálogo y la pluralidad, si queremos que el poder, cualquiera que sea éste, sea efectivamente el reflejo de la opinión de los ciudadanos. En los momentos que vive el país de grandes transformaciones, independientemente de la ubicación ideológica y partidista, unánimemente estamos convencidos en impulsar una democracia deliberativa en la que se produzcan decisiones inteligentes y justas, en las que todos podamos expresar e intercambiar nuestras razones. Buscar, recibir y difundir nuestras ideas va más allá de proteger el derecho a la libertad de expresión, es abarcar la defensa de todos los derechos individuales y colectivos.

Ningún derecho es absoluto y tiene sus respectivos límites, es reconocido que nuestra libertad termina donde empieza la libertad del otro, en el caso del derecho

a la libertad de expresión, los límites, como bien argumenta la quejosa, los señala nuestra Constitución, concretamente cuando se ataque la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público.

La Defensoría de las Audiencias considera que la Diputada Elsa Adané Méndez Álvarez no se encuadra en ninguno de esos supuestos ni viola la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radio Difusión. Sin embargo, supongamos, sin conceder, que la interpretación de la Defensoría está equivocada y que sí hubo transgresiones al marco jurídico, en esta hipótesis las sanciones pueden ser de dos tipos: las aplicadas por el Estado, concretamente por las autoridades judiciales: o la sanción utilizada por la sociedad misma, que manifiesta públicamente su desacuerdo a las opiniones emitidas. En el caso de la Diputada, hasta el momento no ha sido sancionada por ninguna autoridad judicial, no obstante que durante su cargo como representante popular ha expresado sus opiniones en diversos foros.

Esta Defensoría considera que es preferible pagar las consecuencias de los posibles riesgos de un atropello discursivo de quienes sostienen puntos de vista diferentes, a la posibilidad de abrir las puertas a la censura que provocaría la rigidez, la fosilización de una concepción y, por lo tanto, estimularía la polarización de las opiniones y el fanatismo, esto último totalmente contrario al espíritu universitario, que promueve la racionalidad y la tolerancia.

Los derechos están vinculados con la realidad política y social, siempre en constante cambio, representan algo dinámico no estático, que demandan para su perfeccionamiento la constante controversia. Bajo esta consideración el Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la UAQ, sostiene como especial preocupación que los puntos de vista divergentes tengan garantizados su capacidad de difusión por igual.

Por lo anterior, la Defensoría de Audiencias realiza las siguientes recomendaciones:

- Al sistema y a los responsables del programa, que atiendan futuras invitaciones a cursos y capacitaciones esto con la intención de educarnos y formarnos en un ámbito en el cual evitemos violentar derechos humanos y lo que a nosotros respecta, derechos de las audiencias.
- A los responsables del programa, es conveniente que, con anterioridad a la emisión, principalmente en temas que son proclives a la controversia, se les proporcione a los invitados el Código de Ética que nos rige. Para, en lo posible, evitar situaciones de esta naturaleza.
- Que la producción pase una leyenda abajo del participante que tiene la palabra en el que se precise su perfil: profesión, trabajo actual y, en su caso, si es dirigente o miembro activo de un partido político o de una organización civil y que se tenga claro que los comentarios a los que haga alusión serán entera responsabilidad de su emisor.
- Se recomienda a los conductores reiterar que los puntos de vista ahí expuestos por los invitados, no representan la posición del Sistema. Que al final de cada programa no quede la sensación de pertenecer o compartir un particular punto de vista.
- A los responsables del Sistema Universitario de Radio Televisión y Cinematografía, sugerir a los productores y participantes de los foros o programas de debate se invite a representantes de las diversas corrientes de opinión, en casos como el que nos ocupa, a la brevedad se invite a manifestar su punto de vista a la quejosa.

Si bien la Universidad es apartidista y neutral, no significa que sea apolítica y simple espectadora de la realidad, representa el gran espacio crítico, plural y tolerante donde libremente se reflexiona, dialoga y debaten todas las cuestiones que sean motivo de interés de la sociedad y bajo las diversas perspectivas.

Esta Defensoría agradece nuevamente la contribución por parte de C. Maricruz, por sus quejas, que consideramos válidas y oportunas, servirán sin duda para corregir y progresar en la calidad del programa “Foro Jurídico” Aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:



Dr. Edmundo González Liaca
Defensor de las Audiencias UAQ

Copia para:

Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Rectora de la UAQ

Mtro. Luis Alberto Fernández García, Secretario Particular de la UAQ

Mtro. Arturo Marcial Padrón Hernández, Director de comunicación y medios del SURTC, UAQ

C. Carlos Alberto Bernal Valle, Presidente del Consejo Ciudadano del SURTC de la UAQ

Lic. Dania Mendoza Juárez, productora “Foro Jurídico”

C.c. Archivo